

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO PERTENENCIA

DEMANDANTE: BRAULIO ANTONIO ARAGON RIVILLAS

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS HERNANDEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INTERMINADAS.

RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00432-00

Efectuado el emplazamiento de conformidad con el art. 10 del decreto 806 de 2020. El Despacho procede a designar a:

Dr.(a) **WENDY DAYANA MELO VARGAS** Como curadora Ad-Lítem de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y DEMAS ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA, CONYUGE DE JUAN CARLOS HERNANDEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INTERMINADAS.**, dentro del proceso de la referencia. (Art. 48 Num. 7, del C.G.P.)

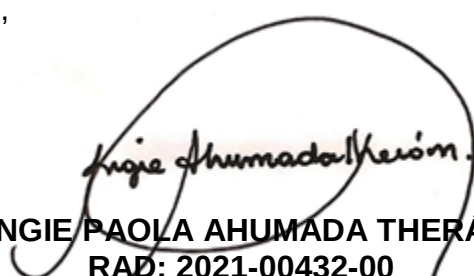
Se le advierte al auxiliar de la justicia que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Líbrese la comunicación respectiva.

Una vez aceptada dicha designación, se le notificará y se le correrá traslado para que conteste, por los medios electrónicos, enviándole copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2021-00432-00